



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-7-3482  
EXP. **8320**

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con número CD-LXIII-III-2P-388, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 18 de abril de 2018.



  
Dip. Sofía del Sagrario De León Maza  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

**Artículo Único.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 87 BIS 2.-** El Gobierno Federal, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **se coordinarán con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** en el ámbito de sus respectivas competencias, **y estarán obligadas a regular** el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.

...

...

...

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 18 de abril de 2018.



Dip. Martha Sofía Tamayo Morales  
Vicepresidenta

Dip. Sofía del Sagrario De León Maza  
Secretaria

MINUTA  
DE  
PROYECTO  
DE  
DECRETO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE SENADORES

Se remite a la Cámara de Senadores  
para sus efectos constitucionales la  
Minuta CD-LXIII-III-2P-388  
Ciudad de México, a 18 de abril de 2018.



Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario de Servicios Parlamentarios

Transmitido

El presente documento se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

ACTO DE FORMALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN - Ciudad de México, a 18 de abril de 2018.

